

DECRETO EXENTO N° 02816
MARIA ELENA,
 03 OCT 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **GABRIEL HERRERA SEPULVEDA**.
- 4.- El Decreto N° 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **QUILLAGUA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **GABRIEL HERRERA SEPULVEDA**, Honorarios, Constructor Civil Área Proyectos, , Grado 12° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **VISITA A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, POR ARREGLOS DE LA IGLESIA FIESTA E SAN MIGUEL.**

- 2° PAGUESE, por el Cometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$. 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
 ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ONR/MGU/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal – Archivo.